



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN (1-68-1363) DE

13

nov 2019

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1-68.1283 del 23 de octubre de 2019 "Por medio de la cual se conforma el comité encargado de la verificación de requisitos en el proceso ordinario de traslados para el año 2019-2020 de directivos docentes y docentes pertenecientes a la planta global financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación en el Departamento del Valle del Cauca".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y la Resolución No. 010402 01 de octubre de 2019 proferida por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1-68.1283 del 23 de octubre de 2019 la Gobernación del Valle del Cauca conformó el Comité de Verificación de requisitos en el proceso de traslados para el año 2019-2020 en la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, para el estudio y aprobación de las solicitudes de los docentes y directivos docentes vinculados en propiedad.

Que en el artículo 2° de la Resolución No. 1-68.1283 del 23 de octubre de 2019 se determinaron los miembros integrantes de dicho Comité de Verificación, siendo necesario por razones de participación y expresión democrática ampliar la conformación de este, adicionando un miembro proveniente del Sindicato de USDE.

Que en virtud de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1°.

Modificar el artículo 2° Resolución No. 1-68.1283 del 23 de octubre de 2019 el cual quedará así:

El comité de traslados ordinarios de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca estará integrado por:

- El Secretario de Educación, quien lo presidirá.
- Dos (2) Representantes del Sindicato SUTEV.
- Un (1) Representante del Sindicato ASIEVA.
- Un (1) Representante del Sindicato USDE.-
- Un (1) Profesional Universitario del grupo de talento humano de la Secretaría de Educación Departamental.
- Un (1) Profesional Especializado del grupo de talento humano de la Secretaría de Educación Departamental.

Artículo 2°.

Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1-68.1283 del 23 de octubre de 2019, no sufren modificación alguna.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN () DE 168-1363

13 mar 2019

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1-68.1283 del 23 de octubre de 2019 "Por medio de la cual se conforma el comité encargado de la verificación de requisitos en el proceso ordinario de traslados para el año 2019-2020 de directivos docentes y docentes pertenecientes a la planta global financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación en el Departamento del Valle del Cauca".

Artículo 3°. Copia del presente Acto Administrativo, se remitirá a los Grupos de Trabajo de Talento Humano, Atención al Ciudadano, Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal y demás oficinas de competencia.

Artículo 4°. La presente Resolución por medio del cual se aclara parcialmente la Resolución No. 1-68.1283 del 23 de octubre de 2019, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 13 mar 2019


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Autorizó: Edinson Tigreros Herrera – Secretario de Educación Departamental
Vo. Bo. Diego Andrés Rivas Barrios - Subsecretario de Despacho. Área Administrativa y Financiera
Vo. Bo: Aura Myriam Pachichana Martínez - Jefe Oficina Jurídica

Reviso: Fortunato García Wallis – Abogado Especializado
Reviso: Luz Stella Henao Cortes – Líder Área de Talento Humano
Reviso: Katherine Escobar Solís – Contratista
Transcribió: Tatiana Pérez Gómez – Área de Planta